**INSTRUCTIVO CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUE DC 2023**

A efectos de presentar propuestas en el marco de la citada convocatoria, los investigadores interesados deben tener en cuenta, además de los Términos de Referencia Convocatoria SUE DC 2023 (<https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales/2023-10/TdR%20Convocatoria%20SUE%20ajustada%20con%20Adenda%20N%C2%B0%201-%202023100.pdf>), los siguientes lineamientos para la **MODALIDAD 1**:

* El responsable (docente de planta de la UDFJC) de la propuesta debe enviar una comunicación al correo, [apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co](mailto:apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co), a más tardar el día 27 de noviembre de 2023, solicitando la revisión de la propuesta, que debe haber sido estructurada académica, técnica y presupuestalmente de acuerdo con la establecido en la convocatoria, adjuntando los siguientes documentos:

Propuesta en PDF del proyecto de investigación-creación, innovación y apropiación social del conocimiento diligenciada en formulario disponible en la página web de la Oficina de Investigaciones(<https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales/2023-09/Formato%20presentaci%C3%B3n%20de%20proyectos%20SUE%202023%201.docx>)

* + Aval de la Facultad, el cual debe especificar las horas de dedicación de cada docente investigador principal o coinvestigador para el desarrollo del proyecto y señalar que quienes hacen parte de la propuesta como docentes, NO se encuentran en comisión de estudios o año sabático
  + Acta de la alianza de los grupos de investigación suscrita por los directores de los grupos, el investigador principal y los co-investigadores en la que: i) se apruebe la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación o innovación; ii) se describan los ejes temáticos establecidos en la convocatoria que desarrolla el proyecto; iii) se indiquen expresamente los productos que se comprometen a presentar teniendo en cuenta los indicadores señalados en la convocatoria; iv) se nombre tanto al investigador principal como a los co-investigadores de la misma; v) se determine el responsable o los responsables del inventario que será adquirido para el desarrollo del proyecto.
  + Formato (<https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales/2023-05/2.2.%20formato%20Autorizacio%CC%81n%20Datos%20Personales.pdf>) de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el Investigador Principal
* Si el Investigador Principal considera que el proyecto de investigación-creación, innovación y apropiación social del conocimiento **NO** requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética, deberá anexar una carta firmada donde declare lo siguiente: *“Informo al Comité Técnico Interinstitucional que el proyecto presentado a la convocatoria de proyectos de investigación SUE D.C. 2023, no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) Datos personales, entrevistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos”*. En caso contrario, deberá haber solicitado aval del proyecto por parte del Comité de Bioética de la Universidad a más tardar el día tres (30) de noviembre de 2023 según el procedimiento disponible en, <https://cidc.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/informacion-general/comite-bioetica/solicitudes-aval>
* La Oficina revisará la propuesta de proyecto de investigación en función del cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria y de la coherencia del presupuesto. En caso de encontrar incongruencias, la Oficina solicitará al responsable hacer los ajustes requeridos a la mayor brevedad.
* Las propuestas serán evaluadas por pares académicos expertos asignados por la Oficina en función de los ejes temáticos y los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria. Únicamente aquellas propuestas que cuenten con un puntaje promedio de evaluación igual o superior a 70 puntos, por parte de los pares evaluadores, serán sometidas a una evaluación bajo la metodología PITCH, en los términos establecidos en la convocatoria.

Por otro lado, en caso de que un docente investigador de la Universidad Distrital sea incluido como co-investigador de una propuesta presentada a otra universidad del SUE, deberá solicitar aval institucional de acuerdo al procedimiento establecido la Resolución de Rectoría 020 del 21 de enero de 2016 (<https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2016-020.pdf>)

De otra parte se debe tener en cuenta, que quienes hagan parte de la propuesta (investigador principal y coinvestigadores) deben estar al día con las obligaciones y compromisos con la Oficina de Investigaciones, es decir no tener compromisos académicos pendientes por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias institucionales y convenios o contratos de investigación cofinanciados por entidades externas que los investigadores hayan suscrito, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional o internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta. Si los miembros de la propuesta se encuentran en una de las situaciones mencionadas, deberán acercarse a la Oficina con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

**OFICINA DE INVESTIGACIONES**

**15 de septiembre de 2023**